



Perú: La selva de los indígenas no contactados, objetivo de Repsol-YPF



Kaos en la Red, **25 de abril, 2010**.- El gigante petrolífero hispano-argentino Repsol YPF ha solicitado al Gobierno de Perú construir 454 km de líneas sísmicas y 152 helipuertos como parte de su actividad en busca de petróleo en tierra de indígenas no contactados, en la remota selva amazónica peruana (foto: Survival).

Los planes de Repsol se hicieron públicos en un informe enviado recientemente al Ministerio de Energía de Perú, al que ahora corresponde decidir si aprueba o no el proyecto. La construcción de líneas sísmicas, un componente clave en la exploración petrolera, implica la tala de árboles para abrir caminos a través de la selva y la detonación de explosivos a intervalos regulares.

El área donde Repsol espera desarrollar su trabajo, conocida como Lote 39, es el hogar de al menos dos de los últimos pueblos indígenas no contactados del mundo, que podrían ser diezmados si se produce contacto entre ellos y los trabajadores de la empresa.

Repsol ya llevó a cabo alguna exploración preliminar en esta zona en el pasado; entonces recomendó a sus trabajadores que se defendieran de potenciales ataques por parte de los pueblos indígenas haciendo uso de un megáfono: “Si no lograrse la pacificación y el entendimiento entre ambas partes y continuase el ataque se tratará de entablar diálogo usando el megáfono”.

Si Repsol encuentra cantidades de petróleo suficientes como para que el proyecto sea comercialmente viable, requeriría de un oleoducto para transportar el crudo desde la remota Amazonia hasta una terminal en la costa pacífica de Perú.

Precisamente la empresa anglo-francesa Perenco, que ya ha encontrado grandes depósitos de petróleo en la región, acaba de hacer públicos sus planes para construir un oleoducto.

El Lote 39 incluye extensas zonas de lo que había sido propuesto como reserva para indígenas no contactados, y la organización indígena AIDSESEP ha interpuesto una demanda contra las empresas por trabajar allí.

Una investigación reciente por parte de un gran equipo de científicos medioambientales que se publicó en la revista Plos ONE determinó que esta es una de las regiones de mayor biodiversidad del mundo.

Fuentes internas de Survival declararon hoy: “¿Qué pensarán los pueblos indígenas de la región sobre las líneas sísmicas y los helipuertos? Lo más posible es que reaccionasen de dos formas: o bien huyendo, o bien atacando a las personas que ven como invasores hostiles.”

“De una forma u otra las consecuencias serán extremadamente dañinas. A estas alturas, tanto Repsol como las autoridades peruanas deberían saber que, simplemente, no se puede buscar petróleo en la selva que pertenece a indígenas no contactados de un modo seguro” prosiguió Survival.

Fuente: Kaos en la Red: <http://www.kaosenlared.net/noticia/peru-selva-indigenas-no-contactados-objetivo-repsol-ypf>

Otras noticias:

- [Internacional: CTI lanza boletín de diciembre 2010 sobre pueblos en aislamiento](#)
- [Internacional: Cuarenta ONG piden a petroleras retirarse de territorio de pueblos en aislamiento](#)
- [Internacional: Piden a Obama interceder por pueblos aislados amenazados por oleoducto](#)
- [Internacional: Califican a empresa Repsol líder en violar los derechos indígenas](#)
- [Venezuela: Último informe Iwgia: “Los Pueblos Indígenas Aislados o con poco Contacto”](#)

Amazonía: Aislados. Algunos comentarios para la reflexión ¿"Aculturados" x "Aislados"?"



Por Conrado R. Octavio y Gilberto Azanha, Centro de Trabajo Indigenista (CTI)

04 de abril de 2009.- Es común ver, oír y leer en diversos medios y opiniones, temas que tratan a los pueblos indígenas como sociedades “primitivas”, situándolos implícita o explícitamente en un escenario de “retraso” en relación a la llamada “civilización” – o “la civilización moderna”, la “civilización occidental”, entre otros términos de uso común para referirse a nuestra sociedad.

Esta concepción en relación a los pueblos indígenas, que refleja bien el pensamiento que se encuentra en boga en el sentido común, se basa en la idea de que las sociedades obedecen una evolución lógica similar a la que se consagraba en el pensamiento científico -propuesto por Charles Darwin- en relación a las especies. Es decir, las sociedades que se declararon “complejas”, como la nuestra, donde existe la institución del Estado, un equipo de producción masiva, aparatos tecnológicos e intensos flujos de información, mercancías y personas, la coexistencia de diferentes hábitos (sólo para mencionar algunas características de este mundo llamado “globalizado”), estarían muy por delante de sociedades como las de los indígenas. Estos serían primitivos, ya que representan una etapa que sociedades como la nuestra ya habría superado hace siglos, y se presentan como “reliquias del Neolítico”, hecho evidente debido a su escaso arsenal tecnológico, en comparación con sociedades occidentales, y por la ausencia de instituciones como el Estado, por ejemplo.

Esta visión no es exclusiva del sentido común, ya que incluso en el mundo académico, organismos e instituciones involucradas con las cuestiones indígenas, incluyendo el Tribunal Supremo del país, se han oído a menudo opiniones basadas en esta concepción errónea de las sociedades indígenas. Estas opiniones sostienen conceptos que, si hacen daño al oído de los antropólogos, indigenistas y otros profesionales que prestan mayor atención a la producción etnológica de las sociedades indígenas, no incomodan en nada a la mayoría de la población, como el concepto de “aculturados”- por citar un ejemplo notable que aparece cada vez que la cuestión indígena gana pantallas y páginas en los principales medios de comunicación del país.

Al utilizar este concepto, entendemos que tanto las sociedades como las culturas indígenas se encuentran en una situación de inferioridad frente a la sociedad “civilizada”: las culturas indígenas sucumbirían ante la devastadora potencia del fuego de nuestra sociedad en el camino de una sola mano. Al aceptar que este concepto es adecuado, el fin de los procesos de encuentro entre sociedades radicalmente diferentes sería la aniquilación de las culturas y comunidades indígenas, y su incorporación total (o integración) a la “comunidad nacional” y a la llamada civilización.

Han pasado décadas desde que algunos antropólogos e indigenistas anunciaron este resultado -y el propio indigenismo estuvo al servicio del propósito de “integración” entre los indios y el Estado-, pero (ciertamente, para desgracia de algunos) los indígenas demostraron y demuestran a nuestra sociedad lo contrario. Nuestra propia sociedad, si reflexionásemos más, nos demuestra lo contrario. El encuentro entre distintas sociedades (y culturas) se hace en una calle de dos vías: no hay sociedad/cultura que incorpore todo de otra en detrimento de lo que la caracteriza y constituye como sociedad. Es evidente que en este proceso hay profundas desigualdades y que este se revela históricamente como un proceso de dominación, pero la muerte de una sociedad en sus diversas dimensiones sólo puede ocurrir en caso de su extinción física. De lo contrario, sus propios mecanismos de reproducción (y resistencia) siempre funcionarán para incorporar nuevas prácticas, hábitos, métodos y tecnologías.

Sin que profundicemos sobre las cuestiones antes mencionadas, su colocación tiene la intención de llamar la atención sobre el riesgo que existe en considerar a los indios aislados “más indios” que las personas que tienen relaciones más intensas y sedimentadas con partes de la sociedad nacional. Los grupos nombrados por el estado brasileño como “indígenas no contactados” no son más “auténticos”, o más “reales” que cualquier otro grupo indígena. Simplemente son más frágiles que los demás... y más independientes.

La categoría de contacto

En primer lugar, debemos tener en cuenta que la categoría de contacto es la intención de describir una situación vivida por diferentes individuos y sociedades desde su existencia (independientemente de su concepción del mundo, del origen del universo, etc.). Es decir, el contacto está presente en toda sociedad desde su existencia como tal, ya sea con sociedades vecinas, con sociedades alejadas (e incluso las del extranjero, para tener una referencia de la situación vivida por los pueblos indígenas al entrar en contacto con pueblos europeos). “Contacto” entre los grupos humanos supone, siempre, algún cambio, ya sea de información, bienes, mujeres y hombres o símbolos. Hay una graduación y diversas formas de intercambio (la guerra es una de ellas), de modo que podemos clasificar a las sociedades como más abiertas o más cerradas al cambio (graduación), sin embargo, dependen de la apertura de las estrategias intencionales de las sociedades. En resumen: no existe sociedad humana totalmente aislada de las demás o “perdida”. Las que decidieron aislarse del contacto con otras lo hacen por alguna razón, mayormente, para protegerse.

Por lo tanto, al referirnos a un determinado pueblo indígena como “no contactado”, nos referimos a una situación de contacto sistemático (de intercambio “perenne” o “regular”) con cualquier segmento de la “sociedad nacional”. Debe quedar claro que este contacto no se refiere necesariamente a la organización indigenista oficial del estado brasileño, el FUNAI (1). Sólo para ilustrar, podemos citar el caso de los Tsohom Djapá, pueblo hablante de la familia de lenguas Katukina que habita la región del alto Jutáí. Al menos una parte de este pueblo ha tenido relaciones de intercambio regular con pueblos del río Kanamari, incluso antes de que la FUNAI tenga consciencia de este “contacto” – que se dio, por lo tanto, sin la intervención de esta organización.

El contacto con otros pueblos indígenas, sea a través de cambios comerciales, matrimoniales, rituales o aún a través de guerras, siempre estuvo presente en la historia de los pueblos indígenas, desde muy antes de la llegada de los europeos. Una producción arqueológica reciente ha revelado la existencia de extensas redes de comercio en la América precolombina, que articulaban las relaciones entre las personas de las tierras bajas del Amazonas hasta los Andes e incluso la costa del Pacífico. La producción etnográfica acerca de pueblos subandinos y de la Amazonía occidental en su conjunto corrobora este argumento.

El contacto con blancos también precede, muchas veces, el contacto “oficial”, a veces por décadas o incluso siglos. Pueblos como los Marubo y los Kaxinawá tuvieron contacto con trabajadores de caucho peruanos y brasileños mucho antes de la llegada de la FUNAI u otro organismo oficial. Pero lo que más nos interesa son aquellos casos en los que ciertas personas entablaron contacto

relativamente regular con ciertos sectores de la sociedad blanca y, por cierta razón, lo rechazaron para aislarse de nuevo. En el Valle de Javari, los indios aislados del río Quixito (también conocido en la literatura y regionalmente como Maya) han experimentado esta situación. Desde la década de 1940 mantuvieron contacto con extractores de caucho y madereros, y algunos miembros de este pueblo habrían llegado a trabajar para algunos “patrones”. Hay informes de que un numeroso grupo llegó a visitar la ciudad de Remate de Males, aún en la década de 1940, poco antes de aislarse nuevamente, después de conflictos con los extractores de caucho. Volvieron a establecer relaciones con los madereros en la década de 1970, periodo en que ocurre también un rápido encuentro con un equipo de la FUNAI, pero hay más de dos décadas en las que dejaron de tener contacto con blancos. Hay innumerables ejemplos como éste en la historia de los pueblos indígenas de nuestro continente.

Otro punto importante que se plantea es la cuestión del tiempo como el argumento que indica el grado de “aislamiento” de una determinada sociedad indígena. La propia política indigenista oficial nos induce a considerar el marco temporal como definidor de la condición de “aislamiento” o para establecer, por ejemplo, la categoría de “recién contactados”.

Este tema tiene que ver mucho más con otros factores que con el tiempo de contacto, y debido a la complejidad de la cuestión llega a ser poco sensato el hecho de establecer una escala cronológica (por flexible que sea), que tiene como objetivo definir el grado de contacto entre una sociedad indígena y nuestra sociedad. El punto más importante no es el tiempo de contacto, sino, sobre todo, las concepciones propias de cada grupo que orienta sus estrategias para relacionarse con “extranjeros”. Lo mejor sería tomar en cuenta el tipo de relación y por qué un determinado grupo antes aislado busca o acepta establecer contacto intermitente con “los” extranjeros.

Por lo tanto, son estos conceptos los que guiarán, en primer lugar, desde la perspectiva de un grupo en particular, el establecimiento de relaciones con la FUNAI, con los extractores de caucho, con los madereros, misioneros y otros “extranjeros”. Más que el tiempo, hay que considerar las condiciones en las que se encuentra un grupo para el establecimiento de tales relaciones, en lo que respecta a las poblaciones, las condiciones de salud y la situación de su territorio.

De ahí que el punto central y más acertado de la política de protección de los indígenas no contactados es la protección de sus territorios, a través de su prohibición, regularización agraria y de la vigilancia permanente. No se trata, fundamentalmente, de preservar territorios, prácticas, técnicas, costumbres, sino más bien de garantizar el respeto (y el derecho) a pensar diferente, su autonomía y su reproducción frente a los obstáculos que les fueron impuestas históricamente.

Lo anterior tiene por objeto subrayar que la expresión “aislado” no significa que un pueblo designado así jamás tuvo contacto con cualquier otra sociedad (lo cual sería realmente absurdo) o que desconoce por completo a la sociedad “blanca”.

Se puede afirmar que todos los pueblos indígenas aislados tienen conocimiento de la existencia de los “blancos” (como nos clasifiquen cada uno de ellos es una cuestión diferente...), premisa básica para reconocer su condición de personas que rechazan el contacto “perenne” o sistemático. El que rechaza, rechaza algo. Quién huye, huye de algo. El sentido jurídico del término aislado no debe ocultar la realidad sociológica que experimentan los pueblos indígenas sin contacto regular con las sociedades de su entorno.

Tratar de entender mejor esto a través de la recopilación de información obtenida de vestigios, entrevistas con grupos vecinos y la población regional, investigación de archivos sobre la región y de material etnográfico, por lo tanto, es fundamental. Éstos son los fundamentos que deben sustentar el trabajo de un Frente de Protección Etnoambiental.

Nota:

(1) FUNAI: Proviene de las siglas Fundación Nacional del Indio. Es una organización gubernamental brasileña que establece e implementa la política indígena en el Brasil, de acuerdo con lo que determina la constitución.

Fuente: Boletín aislados XIX, marzo de 2010. Centro de trabajo indigenista. Responsable Helena Ladeira.

Traducción del portugués al español: Alain Rod

Otras noticias:

- [Brasil: Dos presas gigantes en el Amazonas ponen en peligro a indígenas no contactados](#)
- [Internacional: CTI lanza boletín de diciembre 2010 sobre pueblos en aislamiento](#)
- [Internacional: Cuarenta ONG piden a petroleras retirarse de territorio de pueblos en aislamiento](#)
- [Internacional: CTI lanza boletín de octubre sobre pueblos en aislamiento](#)
- [Internacional: Suscriben “Declaración de Asunción” por los pueblos en aislamiento](#)

Internacional: Cuarenta ONG piden a petroleras retirarse de territorio de pueblos en aislamiento

Servindi, *16 de Noviembre del 2010*.- Más de 40 organizaciones no gubernamentales de diversas partes del mundo respaldaron el pedido para que las empresas petroleras Repsol-YPF, Perenco y Conoco Phillips, en un corto tiempo se retiren de una zona habitada por pueblos indígenas no contactados en Perú.

Las organizaciones se sumaron a la campaña internacional emprendida por la organización humanitaria Survival International que dirigió una misiva a dichas empresas con el fin de impedir que continúen trabajando en los Lotes 39 y 67, ubicados en el norte de la Amazonía peruana.

De acuerdo a investigaciones antropológicas se ha constatado que al menos dos pueblos indígenas aislados viven en esa zona, quienes corren el riesgo de contraer enfermedades que pueden introducir los extraños al producirse el contacto ya que carecen de inmunidad.

Se cree que los indígenas aislados cruzan con frecuencia la frontera entre Perú y el Parque Yasuní, donde el gobierno ecuatoriano ha establecido una gran reserva para ellos.

Entre las organizaciones que han firmado la petición se encuentran la alemana Salva la Selva, la española Repsolmata, las norteamericanas Amazon Watch y Save America's Forests, así como el Observatorio de la Deuda en la Globalización (OGD), entre otras.

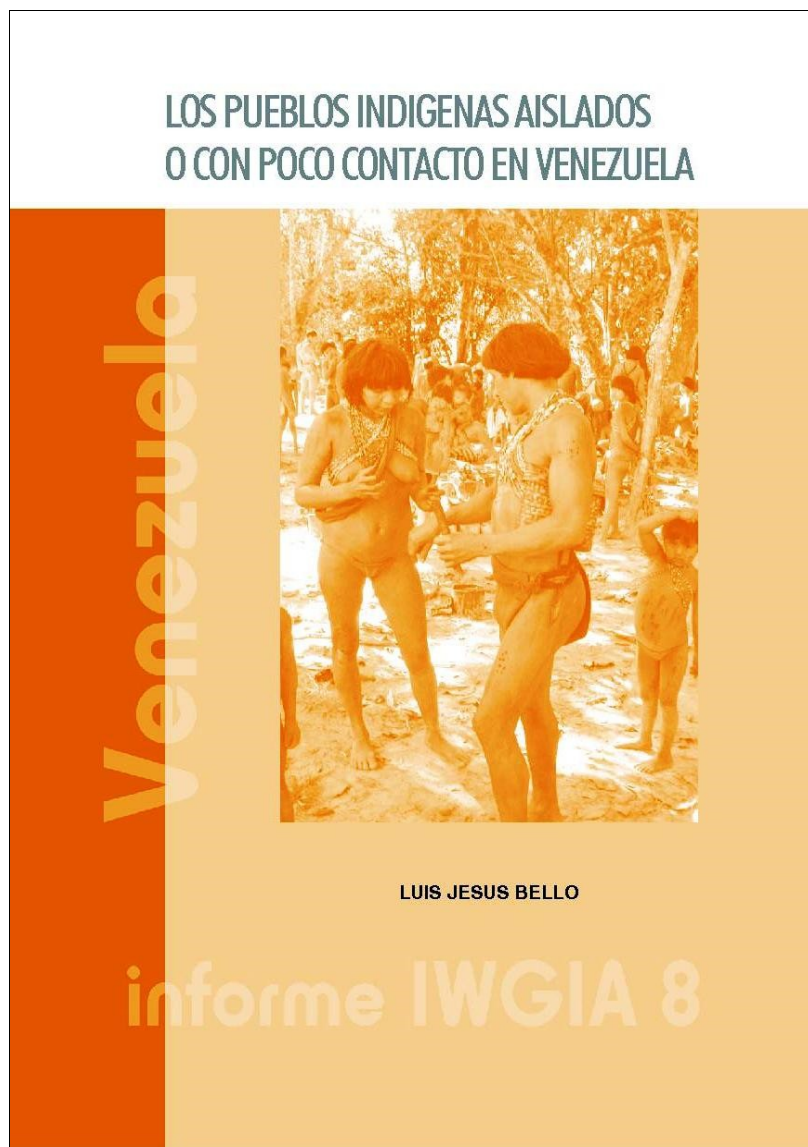
“Las empresas involucradas están poniendo en grave peligro las vidas, no sólo de los indígenas, sino también de sus trabajadores”, reza la carta.

Según informaciones, varios trabajadores de las petroleras han muerto a manos de los indígenas no contactados en el Parque Nacional Yasuní, colindante con el Lote 39, al otro lado de la frontera con Ecuador.

Otras noticias:

- [Brasil: Dos presas gigantes en el Amazonas ponen en peligro a indígenas no contactados](#)
- [Perú: La selva de los indígenas no contactados, objetivo de Repsol-YPF](#)
- [Amazonía: Aislados. Algunos comentarios para la reflexión ¿"Aculturados" x "Aislados"?"](#)
- [Internacional: Suscriben "Declaración de Asunción" por los pueblos en aislamiento](#)
- [Internacional: CTI lanza boletín de diciembre 2010 sobre pueblos en aislamiento](#)

Venezuela: Último informe Iwgia: “Los Pueblos Indígenas Aislados o con poco Contacto”



Servindi, **18 de agosto, 2010.**- El informe N° 8 del Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA, por su sigla en inglés) presenta una visión general de la situación y de la problemática de los pueblos indígenas en aislamiento relativo o con poco contacto en Venezuela.

Tal es el caso de grupos de los pueblos indígenas Hoti, Yanomami y Piaroa que habitan en los estados de Amazonas y Bolívar, al sur de Venezuela, en zonas de difícil acceso geográfico.

El informe elaborado por Luis Jesús Bello demuestra que los grupos indígenas con poco contacto en Venezuela se encuentran amenazados en su sobrevivencia física y cultural debido a la invasión y destrucción del territorio donde han permanecido.

Otro factor que los afecta es la ausencia, por parte de los órganos del Estado competentes en materia indígena, de políticas públicas sistemáticas para protegerlos.

El informe brinda información específica sobre la acción de diferentes agentes foráneos -sobre todo mineros ilegales provenientes de Brasil y Colombia- que en los últimos años han penetrado sistemáticamente estos territorios.

La movilidad permanente de los mineros coloca a los grupos con poco contacto de estos pueblos en

una situación de fuerte vulnerabilidad, sobre todo por la introducción de enfermedades endémicas y epidémicas.

Además, la contaminación y destrucción de su territorio y la reducción del espacio para sus actividades tradicionales de subsistencia son otros factores que los amenazan.

—
Descargue la publicación con un clic en el siguiente enlace:

- [Los Pueblos Indígenas Aislados O Con Poco Contacto En Venezuela](#) (archivo pdf, 52 páginas)

Otras noticias:

- [Internacional: CTI lanza boletín de diciembre 2010 sobre pueblos en aislamiento](#)
- [Venezuela: Dos etnias indígenas padecen de malaria, tuberculosis y desnutrición](#)
- [Internacional: Cuarenta ONG piden a petroleras retirarse de territorio de pueblos en aislamiento](#)
- [Ecuador: Publican “Caminantes de la Selva: Los Pueblos en Aislamiento de la Amazonía”](#)
- [Brasil: Dos presas gigantes en el Amazonas ponen en peligro a indígenas no contactados](#)

Brasil: Dos presas gigantes en el Amazonas ponen en peligro a indígenas no contactados

Survival, *31 de mayo, 2010*.- La construcción de dos enormes presas en el Amazonas brasileño amenazan con destruir a varios grupos de indígenas no contactados.

La presas de San Antonio y Jirau se están construyendo sobre el río Madera, junto al territorio de indígenas no contactados que desconocen que gran parte de sus tierras van a ser destruidas.

Una expedición reciente de la FUNAI, el departamento de asuntos indígenas del Gobierno brasileño, confirmó que hay indígenas no contactados que viven y cazan en las zonas afectadas por las presas.

Hay al menos cuatro grupos de indígenas aislados en el área donde se ubica el proyecto de las presas, dos de ellos conocidos como los mujica nava y los indígenas no contactados jacareuba/katawixi.

El proyecto de presas traerá consigo nuevas carreteras y una afluencia enorme de foráneos, lo que destruirá rápidamente la selva de los indígenas.

Los foráneos también traerán consigo enfermedades como la gripe y el sarampión, frente a las que los indígenas tienen poca inmunidad.

Cualquier forma de contacto entre los pueblos indígenas no contactados y las personas de fuera es extremadamente peligroso para la salud de los indígenas y podría provocar la muerte de muchos de ellos, como ya ha ocurrido con frecuencia en el pasado.

El informe de la FUNAI revela que el ruido provocado por la construcción de la presa probablemente ya haya obligado a algunos indígenas no contactados a abandonar su tierra y desplazarse hacia un territorio donde los mineros operan ilegalmente y donde la malaria y la hepatitis son habituales.

Además de amenazar a los indígenas no contactados, las presas causarán daños a otros pueblos indígenas que viven en la zona. No fueron debidamente consultados sobre las presas antes de que comenzasen los trabajos de construcción.

Domingos Parintintin del pueblo indígena parintintin ha declarado: “Nuestra tierra aún es virgen. Esperamos que este proyecto no continúe, porque nuestros hijos serán los que sufran. No habrá suficiente pesca o animales para cazar”.

La empresa francesa GDF Suez, que está participada por el Gobierno francés, está construyendo la presa de Jirau.

Una coalición de ONG, entre las que se encuentran Survival, Kaninde, Amigos da Terra – Amazônia Brasileira, International Rivers y Amazon Watch, ha protestado ante las autoridades brasileñas y GDF Suez y ha pedido que se paralice la construcción de las presas.

Recientemente un accionista de GDF Suez preguntó al presidente de la empresa, Gérard Mestrallet, acerca de los indígenas no contactados en las cercanías de la presa Jirau durante la Junta General de Accionistas.

Mestrallet declaró que el presidente Lula apoya la presa y que, “si alguien sabe lo que es bueno para la población brasileña y al mismo tiempo puede reflexionar sobre la preservación de los indígenas locales, ése es ciertamente el presidente Lula”.

Por su parte, el portavoz del pueblo indígena kayapó, Megaron Txucarramae, manifestó recientemente que “Lula ha demostrado ser el enemigo número uno de los indígenas”, después de

que el presidente dijera que la controvertida presa de Belo Monte en el río Xingu seguiría adelante a pesar de la enorme oposición.

El director de Survival International, Stephen Corry, declaró: “La construcción de las presas de San Antonio y Jirau debe suspenderse. Si no ocurre así, muchos indígenas verán sus tierras invadidas y sus recursos naturales saqueados.”

“Los grupos no contactados podrían ser diezmados o incluso erradicados. El Gobierno brasileño será responsable de tal desastre” señaló Corry.

Otras noticias:

- [Amazonía: Aislados. Algunos comentarios para la reflexión ¿"Aculturados" x "Aislados"?"](#)
- [Internacional: Cuarenta ONG piden a petroleras retirarse de territorio de pueblos en aislamiento](#)
- [Internacional: Suscriben "Declaración de Asunción" por los pueblos en aislamiento](#)
- [Internacional: CTI lanza boletín de diciembre 2010 sobre pueblos en aislamiento](#)
- [Perú: Presentan reportaje sobre los pueblos en aislamiento o no contactados](#)

Internacional: Califican a empresa Repsol líder en violar los derechos indígenas



Servindi, *14 de octubre, 2010*.- La empresa hispano-argentina Repsol YPF lidera la lista de las empresas que más amenazan la integridad de los pueblos indígenas a nivel mundial, informó la organización Survival International.

Survival difundió el “Top 5 del Salón de la Vergüenza” en el marco del Día de la Resistencia Indígena.

Stephen Corry, director de Survival International, afirmó que “estas empresas simbolizan todo lo que Colón representa hoy en día: la búsqueda de dinero y el beneficio a costa de personas que simplemente quieren que los dejen en paz, en su propia tierra”.

Preside la lista la empresa española Repsol YPF y la petrolera francesa Perenco que operan en territorio donde habitan indígenas no contactados, en el norte del Perú.

La compañía maderera de Malasia, Samling, destruye bosques en Sarawak, Borneo, donde viven los penan, tribu de recolectores cazadores.

En Brasil son dos las empresas que violan los derechos de los pueblos originarios: GDF Suez por llevar adelante la construcción de la hidroeléctrica de Jirau pese a las advertencias de la existencia de indígenas aislados.

Además, figura la ganadera brasileña Yaguarete Pora que pretende talar árboles del Chaco Paraguayo, ignorando a los indígenas ayoreo.

Finalmente, se incluye al operador turístico Wilderness Safaris, que pretende abrir un safari lodge de lujo en la Reserva de Caza del Kalahari Central en Botsuana, donde existe un albergue de indígenas bosquimanos los cuales no tienen acceso al agua y a alimentos.

Otras noticias:

- [Perú: Presentan “El Desafío de la Declaración” un libro esencial sobre derechos de los PPII](#)
- [Internacional: Piden a Obama interceder por pueblos aislados amenazados por oleoducto](#)
- [Perú: La selva de los indígenas no contactados, objetivo de Repsol-YPF](#)
- [Paraguay: Ayoreos Totobiegosode en riesgo de extinción por destrucción de su bosque](#)
- [Borneo: Indígenas inician nuevos bloqueos contra empresas madereras y agrícolas](#)

Internacional: Suscriben “Declaración de Asunción” por los pueblos en aislamiento



El Encuentro Internacional “De Santa Cruz a Asunción: Balance y perspectivas de las acciones de protección de los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial de América del Sur” realizado el **20 y 21 de noviembre** suscribió una Declaración que contiene más de 100 acuerdos y propuestas que refleja el intenso trabajo realizado.

Declaración de Asunción

Reunidos los representantes de las organizaciones miembros y aliadas del “Comité Indígena Internacional para la Protección de los Pueblos en Aislamiento y Contacto Inicial de la Amazonía, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay”, CIPIACI, con representantes de instituciones públicas de Brasil, Bolivia, Perú, Paraguay y Ecuador, y de organismos internacionales de defensa de los derechos humanos, en el Encuentro Internacional “De Santa Cruz a Asunción: Balance y perspectivas de las acciones de protección de los pueblos en aislamiento voluntario y contacto inicial de América del Sur”, organizado por CIPIACI y realizado en la ciudad de Asunción, el 20 y 21 de noviembre de 2008, conscientes de la urgencia de implementar políticas públicas y acciones de protección de los pueblos anteriormente mencionados, presentamos las siguientes propuestas y acuerdos para su implementación en la Región Amazónica, el Chaco Paraguayo y la Región Oriental de Paraguay:

Brasil

1. La Fundación Nacional del Indio, FUNAI, dará seguimiento al proceso de aprobación de la propuesta de política pública de salud en pueblos indígenas en aislamiento y en contacto reciente que ha presentado a la Fundación Nacional de Salud, de Brasil, FUNASA.
2. Con relación a las epidemias de hepatitis y malaria que afectan a los pueblos indígenas del Valle del Yavarí, CIPIACI enviará una carta a FUNASA y al Ministerio Público de Brasil, solicitando la implementación efectiva de las decisiones tomadas en este sentido por ambas instituciones y les dará seguimiento.
3. CIPIACI dirigirá una nota de rechazo al Congreso de la República de Brasil, frente a la presentación de proyectos de ley sobre infanticidio y adopción entre indígenas en contacto reciente, de parte de parlamentarios procedentes de misiones evangélicas.
4. Sugerir que la FUNAI impulse una reglamentación con relación a la presencia misional en Tierras Indígenas con presencia de pueblos indígenas en aislamiento y contacto reciente o inicial, resguardando sus derechos fundamentales.
5. CIPIACI saluda la decisión de FUNAI de implementar cinco nuevos Frentes de Protección Etnoambiental en el marco de las acciones contempladas en la Agenda Social al 2011, para la protección de indígenas aislados y en contacto reciente o inicial.
6. Divulgar la política y acciones de FUNAI sobre pueblos en aislamiento y en contacto reciente para hacer frente a las políticas de desarrollo que vienen siendo promovidas en el país, sobre sus territorios.
7. CIPIACI presentará, con carácter de urgencia, cartas al gobierno brasileño y realizará las gestiones necesarias para la elaboración y presentación de una demanda de medidas cautelares, en

el ámbito internacional, con el fin de garantizar la protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial frente a los impactos causados por proyectos del IIRSA, entre ellos, la Hidroeléctrica del río Madeira y Jarau, la Carretera Transoceánica y el Gasoducto de Urucú.

8. CIPIACI fortalecerá las acciones que el movimiento de la sociedad civil organizada viene realizando frente al impulso de trabajos de prospección petrolera en la Sierra del Divisor, de parte del Gobierno del Estado de Acre.

9. CIPIACI saluda la decisión de FUNAI de continuar impulsando la implementación de los Frentes de Protección Etnoambiental con tecnología informática y de georreferenciación para garantizar el respeto de los derechos de los pueblos en aislamiento y contacto reciente o inicial.

10. CIPIACI saluda la decisión de FUNAI de dar continuidad a las acciones de capacitación, planeamiento, formulación de “acuerdos de conductas” y definición de principios para la implementación de sus acciones de protección, en convenio con organizaciones de la sociedad civil.

11. CIPIACI realizará seminarios sobre marcos legales, políticas públicas y metodologías ya establecidas en diferentes países a favor de la protección de pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial o reciente.

12. CIPIACI buscará consolidar la cooperación entre diversos países, con participación de organizaciones indígenas, gobiernos y ONG, para lograr que la protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial sea declarada de alta prioridad en la agenda estatal y en los organismos internacionales de defensa de los derechos humanos.

13. FUNAI dará continuidad a la capacitación que mantiene con organizaciones de la sociedad civil de Colombia, en el marco de la colaboración transfronteriza.

Ecuador

14. Las organizaciones indígenas deben participar en el diseño e implementación de políticas de protección de pueblos en aislamiento y contacto inicial. Deben contemplar la atención de la temática en sus estatutos y la implementación de programas con actividades a favor de estos pueblos.

15. El Consejo de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos de Ecuador, CODENPE, debe reconocer la existencia de pueblos indígenas en aislamiento en el territorio nacional.

16. Los Estados de Ecuador y Perú deben establecer políticas binacionales de protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento de la frontera.

17. El Estado debe reconocer e integrar la medicina tradicional como parte de los programas de salud en las comunidades locales aledañas a los territorios de los pueblos en aislamiento y contacto inicial.

18. El Estado debe reconocer los derechos ambientales y de soberanía alimentaria como criterios transversales en las políticas de salud relacionadas a pueblos en aislamiento y contacto inicial.

19. La ley de pueblos en aislamiento, en proceso, debe contemplar de manera amplia temas de salud y medio ambiente.

20. El Estado debe proveer sanciones adecuadas e interculturales ante el tema del contacto no deseado.

21. El Estado debe prohibir intervenciones militares y otras no deseadas (misioneros, investigadores, empresas de cine y televisión, aventureros y otros) en el territorio de los pueblos en aislamiento. La violación de la prohibición deberá ser sancionada por ley.

22. El Estado debe mantener un diálogo y capacitación dirigida a los pueblos vecinos, en contacto con la sociedad envolvente, que tengan alguna relación de cercanía geográfica o social con los pueblos en aislamiento.

23. El Estado debe realizar los estudios necesarios para delimitar los territorios de los pueblos en aislamiento.
24. El Estado debe crear espacios de exclusión de actividades ante la presencia de asentamientos o de áreas de utilización territorial por pueblos en aislamiento.
25. El Estado debe respetar los derechos de las comunidades en contacto con la sociedad envolvente, a realizar sus actividades tradicionales y a un manejo adecuado de nuevas actividades de subsistencia (turismo), en el marco de la implementación de acciones de protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial.
26. La actividad turística debe contar con la participación y manejo de las comunidades locales que trabajen en las zonas protegidas.
27. El Estado debe impulsar un programa de reubicación voluntaria de los asentamientos limítrofes de la Zona Intangible Tagaeri – Taromenane, ZITT, para las colonias o comunidades campesinas que se encuentren afectadas por las nuevas regulaciones y/o presencia de pueblos indígenas en aislamiento.
28. Dado que el CONDENPE es la instancia de desarrollo de los pueblos indígenas, vincularla con el Grupo Interministerial creado para la protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial.
29. La Defensoría del Pueblo debe participar en los análisis y talleres propuestos por las organizaciones indígenas y otras instituciones que acompañan el tema.
30. Que la Defensoría del Pueblo informe y consulte a las organizaciones indígenas CONAIE y NAWA sobre los procesos y resoluciones en torno a los pueblos indígenas en aislamiento.
31. Incluir a los pueblos indígenas y comunidades locales en la capacitación sobre los programas estatales a implementarse e iniciar planes de información sobre la situación de los pueblos indígenas en aislamiento.
32. Buscar financiamiento para la implementación de departamentos especializados sobre el tema, dentro de las organizaciones indígenas.
33. Crear espacios impulsados por las organizaciones indígenas para presentar y exigir a los Estados las resoluciones de CIPIACI y demandas indígenas sobre la temática.

Bolivia

34. Las políticas públicas que impulsa el Estado boliviano para los pueblos indígenas altamente vulnerables -donde se incluyen los pueblos en aislamiento voluntario y en contacto inicial-, deben tener como pilar fundamental el reconocimiento de su derecho a la libre determinación, autonomía, territorio y el acceso a sus recursos naturales, entre otros derechos.
35. CIPIACI promoverá la creación de una comisión binacional entre Bolivia y Paraguay para proteger al pueblo Ayoreo en aislamiento voluntario, en coordinación con las Cancillerías de ambos países.
36. El Estado boliviano debe definir criterios que permitan calificar a un pueblo indígena en contacto inicial.
37. El Estado deberá prever la formación de equipos técnicos especializados que actúen en caso de contacto con pueblos indígenas en aislamiento voluntario, especialmente en el campo de la salud.
38. El Estado debe definir una política pública específica sobre salud de los pueblos indígenas en contacto inicial que tome en cuenta medidas de prevención de enfermedades, vacunación, salubridad y educación ambiental.
39. El Estado debe formalizar (mediante una norma jurídica) la prohibición de iniciativas o búsqueda de contacto de pueblos en aislamiento voluntario y definir sanciones en caso de incumplimiento.

40. El Estado boliviano debe apoyar el fortalecimiento de estructuras e instituciones (organizativas, económicas, en salud y otras) que permita a los pueblos en contacto inicial promover su desarrollo desde su propia cosmovisión.
41. La CIDOB deberá fortalecer las acciones que realiza en defensa de los pueblos en aislamiento voluntario y en contacto inicial. Particularmente, promover el respeto en las relaciones de los pueblos indígenas en contacto inicial con agentes externos y entre sus propios miembros, para evitar su explotación, discriminación y la vulneración de otros derechos.
42. El Estado debe prohibir expresamente las acciones de la misión Nuevas Tribus y otras actividades no controladas que busquen el contacto en las tierras de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial.
43. El Estado boliviano deberá elaborar y ejecutar proyectos de monitoreo para delimitar el territorio de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario, y promover su reconocimiento como territorios intangibles.
44. El Estado y las organizaciones indígenas, deben trabajar de forma coordinada para la creación de mecanismos de defensa territorial de los pueblos en aislamiento y contacto inicial, que permitan mantener las fronteras de sus territorios libres de agresiones externas.
45. CIPIACI promoverá la creación de una Comisión Trinacional Bolivia-Brasil-Perú para el seguimiento y monitoreo de los proyectos de desarrollo (construcción de grandes infraestructuras y carreteras, industrias extractivas, proyectos agropecuarios y otros) que afecten a los pueblos en aislamiento y contacto inicial de la zona transfronteriza. En ese sentido, CIPIACI debe priorizar su atención en la construcción de las represas sobre el Río Madera (Brasil) y la forma en la que éstas afectarán el territorio y la vida de pueblos en aislamiento voluntario tanto en Brasil como en Bolivia.
46. El Estado debe definir formalmente la existencia de la comisión interinstitucional sobre pueblos indígenas altamente vulnerables (CI-PIAV) conformada por el Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Justicia, Ministerio de Desarrollo Rural Agropecuario y Medio Ambiente, Ministerio de Salud y Defensoría del Pueblo.
47. El Estado debe crear un sistema de monitoreo y alerta temprana en caso de intento de contacto con pueblos en aislamiento voluntario y violaciones de derechos de los pueblos en contacto inicial.
48. El Estado debe informar a la sociedad boliviana en general y funcionarios públicos en particular, sobre la existencia de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial y la grave situación de vulneración de derechos que les afecta.

Perú

49. Las organizaciones de los pueblos indígenas y la sociedad civil deben demandar al Estado la implementación efectiva de una política de protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial.
50. La Defensoría del Pueblo debe convocar a las instituciones del Estado y sociedad civil para la elaboración de propuestas e implementación de medidas de protección intersectorial así como de una efectiva política de protección de pueblos indígenas aislados y contacto inicial.
51. Las organizaciones indígenas, CIPIACI y las organizaciones de apoyo deben iniciar el análisis comparado de propuestas para un proyecto de ley de consulta a los pueblos indígenas.
52. El Estado, con la participación activa de las organizaciones indígenas y de la sociedad civil, deben elaborar un proyecto de ley consensuado sobre la consulta libre, previa e informada
53. Las organizaciones indígenas y de sociedad civil deben impulsar la modificación de la Ley 28736 y su reglamento para que el Estado:
- Implemente la Ley de pueblos en aislamiento y contacto inicial

- Implemente las Normas Técnicas de Salud
- Reforme el artículo 5 de la Ley, otorgando intangibilidad efectiva y estricta de las Reservas, sin excepciones.

54. El Estado debe destinar fondos propios para la implementación de la política integral de pueblos en aislamiento y contacto inicial, incluida la de salud.

55. La implementación de estas políticas debe ocurrir con la participación de las organizaciones indígenas nacionales y regionales.

56. El Estado, con la participación de las organizaciones indígenas y de la sociedad civil, deben elaborar protocolos para la protección de los pueblos aislados, que sean aplicados por todos los sectores que excepcionalmente (Salud, Agricultura, INDEPA) tuvieron relación con estos pueblos, pero en particular con las poblaciones circundantes o población envolvente de las Reservas Territoriales. Estos protocolos también deberán ser cumplidos por organismos privados (iglesia, misiones, empresas turísticas, etc.).

57. El Estado debe cumplir, de una vez, con el proceso de adecuación de las reservas territoriales ya existentes, garantizando por sobre todo los derechos fundamentales de los pueblos en aislamiento y contacto inicial.

58. El Estado debe dejar de sobreponer derechos extractivos sobre las Reservas Territoriales ya creadas y propuestas.

59. El Estado debe establecer mecanismos de protección efectiva para garantizar la vida y los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial cuyos territorios se encuentran en situación de Reserva Indígena propuesta.

60. El Estado, en sus diversos niveles, debe desarrollar Planes Comunales de Protección de pueblos indígenas en aislamiento con las comunidades colindantes, teniendo clara la corresponsabilidad entre la organización comunal y la organización indígena respectiva.

61. El Estado debe fortalecer institucionalmente al INDEPA con la participación de las organizaciones indígenas en su directorio y en la ejecución de sus políticas.

62. CIPIACI promoverá el desarrollo de alianzas estratégicas entre comunidades, organizaciones indígenas, organizaciones de sociedad civil para la protección efectiva de los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial.

63. El Estado, CIPIACI, las organizaciones indígenas y de apoyo deben elaborar materiales de difusión sobre derechos y afectaciones a partir del contacto forzado, dirigidos a funcionarios públicos y sociedad civil (jueces, fiscales, Policía Nacional del Perú, Salud, profesores, estudiantes).

Paraguay

64. Se debe intensificar las acciones de protección a favor del pueblo Ayoreo en aislamiento del Chaco Paraguayo en coordinación con UNAP, OPIT y CAPI, frente a la grave situación de destrucción de sus territorios y el desconocimiento de sus derechos de apropiación territorial.

65. CIPIACI y las organizaciones indígenas y de apoyo demandan al gobierno paraguayo la titulación y consolidación legal y efectiva de los territorios Ayoreo del Gran Chaco. Respaldar las acciones de OPIT para proteger el Patrimonio Natural y Cultural Ayoreo Totobiegosode, Alto Paraguay, Chaco; así como su solicitud de titulación a nombre Totobiegosode de las 40,000 has de la finca Yaguareté Porá S.A, que incluye la Reserva Natural Privada No Indígena, la finca River Plate SA y el lote Casado, del núcleo de la zona sur de dicho patrimonio.

66. Respaldar las acciones y gestiones de ACIDI a favor de sus hermanos del pueblo Mbya Guaraní que viven en aislamiento voluntario para la restitución plena de su tekoha guasu conocido como Reserva para Parque San Rafael, efectivizando de esta manera el reconocimiento que ya hiciera el Estado Paraguayo a través de Resoluciones de la Contraloría General de la República, como la

Resolución 1178/08 del ente indigenista estatal INDI.

67. Denunciar la negación de la existencia de grupos indígenas en aislamiento del pueblo Ayoreo y Mbya Guaraní, de parte de ONG conservacionistas, fundaciones y ganaderos, lo cual favorece la violación de sus derechos a sus territorios, a la libre determinación, provocando su aniquilación sistemática.

68. Instar al gobierno paraguayo el cumplimiento de los derechos indígenas establecidos en la Constitución nacional y en declaraciones internacionales.

69. OPIT saluda el esfuerzo que viene realizando Survival en la difusión de situaciones de grave vulneración de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento. Paralelamente, UNAP y CIPIACI solicitan la rectificación de la información que viene difundiendo sobre los pueblos en aislamiento del Chaco Paraguayo, debido a que solo considera la existencia de un grupo en aislamiento y no de la diversidad de grupos Ayoreo que se encuentran en esta condición.

70. ACIDI denuncia las acciones de organizaciones conservacionistas locales que con apoyo de asociaciones internacionales como World Land Trust van adquiriendo parte de los territorios indígenas para supuestos fines de conservación, violentando los derechos fundamentales de estos pueblos a su territorio y a participar en todas las acciones que afecten sus vidas como pueblos, situación que también se extiende al Chaco Paraguayo.

71. Incorporar al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la formulación de una política de salud para los pueblos en aislamiento, que será realizada a través de la Defensoría del Pueblo.

72. Sancionar o detener la acción de la Secta MOOM en el Chaco Paraguayo.

73. Exigimos que el gobierno paraguayo garantice con medidas concretas el derecho de autodeterminación y la integridad física de nuestros hermanos y hermanas Ayoreo en aislamiento.

74. Exigimos al gobierno paraguayo que tome las medidas necesarias para impedir todo intento de búsqueda de contacto de parte de misioneros con nuestros hermanos en aislamiento, llamados también “silvícolas”, e impedir cualquier otro tipo de acción de búsqueda de contacto dirigida a hacer una “limpieza” de nuestro territorio. En particular, pedimos al gobierno medidas que impidan que los misioneros utilicen a gente Ayoreo de nuestras propias comunidades como agentes del contacto, tal como viene ocurriendo.

75. Exigimos que el gobierno tome medidas efectivas para poner fin a la destrucción de los hábitats – territorios en los que grupos en aislamiento o “silvícolas” viven, se desplazan y donde encuentran todo lo que necesitan para vivir.

76. En particular, exigimos a la Secretaría de Medio Ambiente, SEAM, la revisión de las licencias ambientales vigentes y la cancelación de aquellas que afectan la vida, los recursos o los hábitats – territorios de los grupos en aislamiento.

77. Al INDI y al Ministerio Público les exigimos la reiteración y ampliación de las medidas cautelares en Amotocodie, teniendo en cuenta la existencia de un gran riesgo de contacto con dos grupos en aislamiento o “silvícolas”.

78. En general, exigimos para todos los hábitats – territorios de los grupos silvícolas o en aislamiento conocidos o cuya existencia sea detectada posteriormente, que las autoridades del gobierno de Paraguay adopten todas las medidas necesarias que garanticen de manera inmediata y efectiva la vigencia de los derechos a la vida y el territorio de esos grupos.

79. Exigimos medidas efectivas y concretas para la protección de la integridad de todo el territorio ancestral del Pueblo Ayoreo en su conjunto, como forma de apoyar a los grupos aislados que lo habitan. En particular, estas medidas deben proteger nuestro territorio contra toda forma de depredación y degradación, destrucción de los bienes naturales, fauna, flora, recursos del agua y la biodiversidad en general, causados por la deforestación irracional para uso ganadero, los monocultivos agro-industriales, las prospecciones y la explotación de hidrocarburos, entre otros.

80. Demandar al gobierno del Paraguay que haga efectivas sus promesas de una Reforma Catastral y Agraria, y que acelere su implementación en todo lo posible. Los hábitats – territorios de nuestros hermanos en aislamiento o “silvícolas” están ocupados por gran cantidad de propiedades mal habidas o en situación irregular. Su pronta regularización contribuirá para una efectiva defensa de la integridad de estos territorios.

Colombia

81. Las organizaciones indígenas deben participar en el diseño e implementación de políticas estatales y gubernamentales sobre pueblos en aislamiento y contacto inicial.

82. Las organizaciones indígenas deben contemplar la situación de los pueblos en aislamiento y contacto inicial como temática prioritaria en sus estatutos.

83. El Estado debe establecer un programa especial con estrategias y mecanismos que protejan los derechos de los pueblos en aislamiento y en contacto inicial.

84. Desmontar las reformas legislativas que van en contravía del marco de protección internacional aprobado y ratificado por Colombia.

85. El Estado debe titular el territorio del Parque Nacional Natural del Río Puré, a nombre del pueblo indígena Yuri.

86. El Estado debe formular y aplicar planes estratégicos de largo plazo que prioricen las acciones con los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, desde un enfoque diferencial y de derechos fundamentales, adecuado al marco de protección internacional ratificado por Colombia

87. El Estado debe facilitar la disponibilidad de recursos económicos, materiales, técnicos y humanos para dar cumplimiento a los acuerdos pactados entre las organizaciones indígenas, gobierno y Estado, acerca de los espacios de concertación y los mecanismos de seguimiento y evaluación relacionados con los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial; estos son: Mesa Nacional de Concertación, Mesa Indígena del Guaviare, etc.

88. Las organizaciones indígenas deben formular y aplicar una política de incidencia ante las altas cortes y el Ministerio Público: 1. Corte Constitucional de Colombia, 2. Corte Suprema de Justicia y 3. Defensoría del Pueblo, con el objeto de acelerar la emisión y aplicación de las ordenanzas, los autos y la jurisprudencia específica sobre pueblos en aislamiento y contacto inicial.

89. El Estado colombiano debe adoptar urgentemente la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas.

90. Las organizaciones indígenas nacionales y regionales deben formular y desarrollar un plan de incidencia sobre la sociedad civil organizada para que se logre la ratificación del Convenio 169 en el año 2011.

91. Las organizaciones indígenas nacionales deben urgir al Sistema ONU, agencias de cooperación, organismos defensores de derechos humanos y la sociedad civil, para crear un programa específico sobre pueblos en aislamiento y contacto inicial, articulado a la dinámica de las organizaciones indígenas nacionales.

92. El Estado debe crear una política integral de protección de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial.

93. Las organizaciones indígenas deben crear una política específica para los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial.

94. El Estado debe diseñar un programa de prevención y protección de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, que involucre la formación de la fuerza pública y funcionarios regionales y locales, con énfasis en los pueblos en aislamiento y contacto inicial.

95. El Estado debe formular, promover y aplicar una política concertada de salud intercultural para pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, que privilegie su autonomía

IIRSA

96. CIPIACI presentará cartas y buscará apoyo financiero para realizar acciones legales ante todos los gobiernos de los países afectados por los proyectos del IIRSA y otras instancias a nivel internacional.

Ámbito internacional

97. Realizar las gestiones que sean necesarias para participar en eventos internacionales y presentar la problemática de los pueblos en aislamiento y contacto inicial, así como propuestas para su protección.

98. Se solicita a la OEA la realización de un informe sobre la situación de los pueblos en aislamiento y en contacto inicial, la tramitación de medidas cautelares y la propuesta de medidas regionales de protección.

99. Solicitar una audiencia temática en el próximo periodo de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH (marzo) para presentar un informe que caracterice la problemática de los derechos humanos de los pueblos indígenas. Preparar la documentación necesaria con este fin.

100. Solicitar a la Reunión de Ministros de Salud del Área Andina, REMSAA, la priorización de implementación de acciones orientadas a la protección de los pueblos en aislamiento y contacto inicial.

101. Al Sistema de las Naciones Unidas, se le solicita integrar la protección de los pueblos en aislamiento y en contacto inicial entre las temáticas de diálogo con las agencias intergubernamentales.

102. CIPIACI y los que suscribimos el presente documento expresamos nuestro rechazo a los grupos de misioneros que vienen realizando acciones de contacto e instigación al contacto con poblaciones en aislamiento, atentando contra sus derechos fundamentales. Demandamos a los gobiernos la adopción de acciones urgentes para frenar estas acciones.

Suscrita en la ciudad de Asunción, el 21 de noviembre, por las siguientes personas:

Paraguay

- Hipólito Acevei, CAPI
- Lida Acuña, Ministerio Público
- María Bernarda Álvarez, Fiscal Ambiental
- Juan de Rosa Agüero, Gobierno del Alto Paraguay, Secretaria Judicial
- Miguel Ángel Alarcón, Iniciativa Amotocodie
- Magdalena Álvarez, CAPI
- Aquino Aquinaroi, UNAP
- Víctor Benítez, AlterVida
- Noelia Boggino, Defensoría del Pueblo de Paraguay
- Antoliano Caballero, ACIDI
- Fátima Cabrera, Directora de DDHH de la CSJ
- Raquel Cabrera, CAPI
- José Cardizo, FRICC
- Gladys Casaccia, GAT
- Sonia Castillo, Iniciativa Amotocodie
- Miliades Centurión, CAPI
- Eusebio Chaparro, ACIDI
- Juana Chiquero, UNAP

- Luís Echagüe, Acha
- Silvia Etigarribia, SEAM
- Diri Etacore, UNAP
- Cándido Galeano, Gobierno de Boquerón
- Lourdes Gamirland, Secretaría de la Mujer
- Benno Glauser, Iniciativa Amotocodie
- Jieun Kang, Iniciativa Amotocodie
- Ignacio Leguizamon, ACIDI
- Simone Lovera, Coalición Mundial por los Bosques
- Miguel Lovera, Coalición Mundial por los Bosques
- Margarita Mbywangi, Directora del Instituto Nacional del Indígena
- Casildo Méndez, ACIDI
- Ronald Ochaeta, Organización de Estados Americanos
- Mirta Pereira, Asesora CAPI
- Victor Pereira, AlterVida
- Carlos Picanerai, UNAP
- Carlos Picanerai, CAPI
- Porai Picanerai, OPIT
- Andrés Ramírez, CAPI
- Oscar Rivas, Supervivencia Amigos de la Tierra
- Adriano Saldívar, CAPI
- Beatriz Silvero, Supervivencia ROAN
- Mateo Sobode, UNAP
- Luis Tabonga, Iniciativa Amotocodie
- Víctor Taguide Picanerai, OPIT
- Sonia Uriarte, El.B. Yacyroté
- Alberto Vásquez, ACIDI
- Jorge Vera, GAT
- Cristina Vila, CIPAE
- Cipriano Zavala, CAPI
- Yasmín Peña Favarato, traductora
- Hugo Ramírez, CAPI

Bolivia

- Andrés Chimba, CANOB
- Deborah Diaz, CEJIS
- Bernardo Fischermann, Ministerio de la Presidencia de Bolivia
- Jennifer Guachalla, Defensoría del Pueblo de Bolivia
- Subi Picanerai, CANOB
- Maria Rosario Saravia, CIDOB
- Angélica Barral, Comisión Nacional para la Protección de Pueblos Altamente Vulnerables
- Carlos Camacho

Ecuador

- Gabriel Cevallos, Ministerio del Ambiente
- Ehuenguime Boya, NAWÉ
- Ehuenguime Enqueri Niwa, NAWÉ
- John Morán, Defensoría del Pueblo
- Caiga Omaca, NAWÉ
- Eduardo Pichilingüe, Ministerio de Medio Ambiente
- José Proaño, CONAIE
- Enrique Quilpe, Winpi Amamtay

Perú

- Karina Chuquilín, GRUFIDES
- Jaime Corisepa, FENAMAD
- Neptalí Cueva , Centro de Salud Intercultural, Ministerio de Salud
- Beatriz Huertas, CIPIACI
- Victor Kamenó, FENAMAD
- Gabriela Mendoza Mendizábal, CIPIACI
- Ana Palomino, Defensoría del Pueblo del Perú
- Carlos Soria, CIPIACI

Brasil

- Ivaneide Bandeira Cardozo, Kanindé
- Antenor Vaz, Fundación Nacional del Indio de Brasil

España

- Sara Nuero, Alto Comisionado de la ONU para DDHH
- Mikel Berraondo, IPES
- Micaela Parras, AECID

Argentina

- Nicolás Escandar, Ministerio Público de Argentina
- Micaela Gomiz, Confederación Mapuche de Neuquen
- Alejandro Parellada, IWGIA
- Gustavo Politis, UNLP

Colombia

- Diego Henao, Consultor ONIC
- Patricia Tobón Yaqari, Colectivo Jenzerá

Chile

- Richard Caifol Pintriu, Wenteche

Polonia

- Aleksandra Begrn, Escuela Itinerante

Inglaterra

- Joana Bernie, Amnistía Internacional
- Fernanda Doz Costa, Amnistía Internacional
- Louise Finer, Amnistía Internacional

Uruguay

- Noelia Fuguaga, SPP

Venezuela

- Karen Quintero, Embajada

Fuente: CIPIACI

Otras noticias:

- [Internacional: Cuarenta ONG piden a petroleras retirarse de territorio de pueblos en aislamiento](#)

- [Brasil: Dos presas gigantes en el Amazonas ponen en peligro a indígenas no contactados](#)
- [Amazonía: Aislados. Algunos comentarios para la reflexión ¿"Aculturados" x "Aislados"?](#)
- [Internacional: CTI lanza boletín de diciembre 2010 sobre pueblos en aislamiento](#)
- [Perú: Presentan reportaje sobre los pueblos en aislamiento o no contactados](#)

Venezuela: Dos etnias indígenas padecen de malaria, tuberculosis y desnutrición

Servindi, *16 de Noviembre del 2010*.- Dos grupos indígenas de Venezuela vienen siendo azotados por graves enfermedades como la malaria, la tuberculosis y la desnutrición, informaron expertos en salud de ese país.

Investigadores de la Universidad de Carabobo (UC) encontraron casos de desnutrición, parasitosis y la presencia de la denominada “tuberculosis enana” en la comunidad piaroa del estado Amazonas, en el sur del país.

La Dirección Regional de Salud de esa zona confirmó asimismo sobre un brote de malaria en tres aldeas de la etnia yanomami.

Fuentes vinculadas a esa dependencia de salud informaron sobre el fallecimiento por malaria de al menos una persona, mientras otras 60 la habían contraído y se encontraban en tratamiento. No se descartaron más víctimas mortales.

El neumonólogo Jesús Rodríguez de la UC indicó que un equipo multidisciplinario realizó una visita a varias comunidades de indígenas piaroa en agosto último a fin de realizar un diagnóstico sobre la situación de salud.

“Los mismos indígenas nos guiaron para que pudiéramos constatar que hay tuberculosis en la comunidad de Caño Piedra, pero nos quedamos asombrados porque la desnutrición y la parasitosis también están acabando con la población”, dijo el especialista.

El grupo de universitarios, conformado por tres enfermeros, un psicólogo y un médico, tuvo que hacer un recorrido de más de tres días por ríos y selva para poder llegar hasta esta lejana comunidad del Municipio Autana, en Amazonas.

“Se ha podido constatar que los niños tienen el pelo de color amarillo, un signo inequívoco de desnutrición. Además hay cinco indígenas con diagnóstico confirmado de tuberculosis”, añadió el galeno.

La alimentación diaria de los piaroa está basada en el casabe o mandioca, un fruto llamado malaca, grillos, tarántulas y otros insectos, agregó el neumonólogo, quien subrayó que estos indígenas rara vez cazan o pescan.

Para el especialista, el número de enfermos debe ser mayor pues “las cinco personas con diagnóstico de tuberculosis conviven con otros 90 indígenas en una misma vivienda, como es su costumbre”.

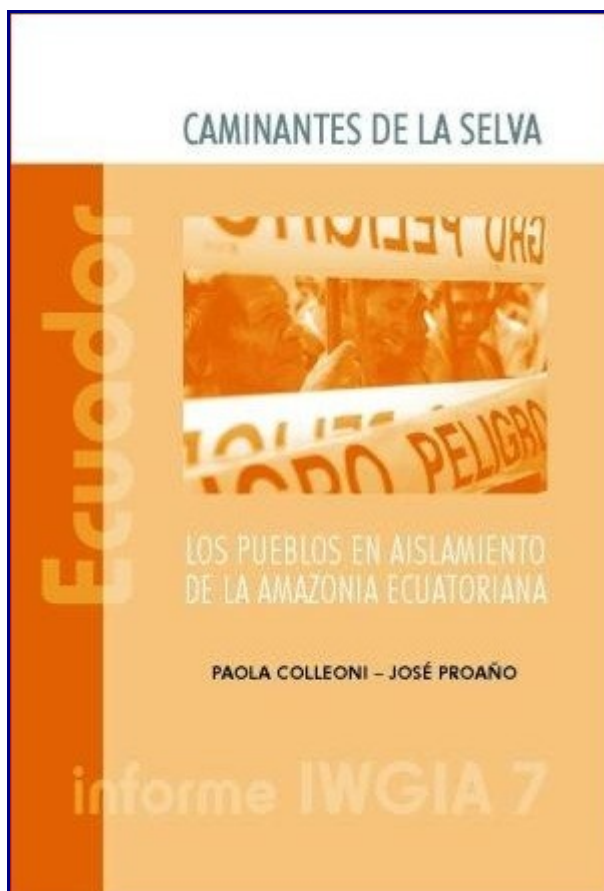
Los académicos de la UC esperan poder regresar a la zona con tecnología diagnóstica, medicamentos y alimentos pues, asegura Rodríguez, “estos indígenas están muertos de hambre”.

Por su parte, el director regional de Salud del estado Amazonas, Miguel Hernández, declaró que están confirmados unos 60 casos de malaria entre los indígenas yanomamis, con el fallecimiento de un miembro de la etnia.

Otras noticias:

- [Venezuela: Último informe Iwgja: “Los Pueblos Indígenas Aislados o con poco Contacto”](#)
- [Venezuela: Habrían muerto 51 indígenas yanomami por epidemia](#)
- [Venezuela: Padre José María Korta en huelga de hambre por derechos de indígenas](#)
- [Venezuela: Pueblo indígena Baniva en riesgo de desaparecer](#)
- [Venezuela: Investigan muerte de 4 adultos y 2 adolescentes de la etnia Yanomami](#)

Ecuador: Publican “Caminantes de la Selva: Los Pueblos en Aislamiento de la Amazonía”



Servindi, 17 de agosto, 2010.- ¿Es posible proteger la vida y la cultura de los dos pueblos indígenas en aislamiento identificados en el Ecuador: los Tagaeiri y los Taromenane? es la pregunta que se plantea el informe 7 elaborado por el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA).

El texto es escrito por Paola Colleoni y José Proaño cuenta con el auspicio de IWGIA, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) y el Instituto Promoción de Estudios Sociales (IPES).

La publicación da cuenta sobre la vulnerable situación de aislamiento de ambos pueblos, acosados por la expansión de la frontera extractiva en sus territorios.

Ambos pueblos “se rehusaron al contacto al momento del proceso de pacificación, reubicación y pérdida del territorio padecido por los indígenas Waorani, debido a la avanzada de la frontera petrolera y a la obra del Instituto Lingüístico de Verano (ILV) durante la década del sesenta del siglo pasado”.

El documento plantea el tema de los derechos y de la justicia que no puede estar afuera de una reflexión más profunda sobre los derechos humanos.

Tales derechos no logran ser garantizados “ante el escenario de desarrollo humano y social que se ha planteado para la región amazónica y el derecho que el Estado se reserva para extraer recursos no renovables en la Amazonía” indica la presentación.

En los últimos años la condición de vulnerabilidad se ha agudizado sobremanera y la ineficacia de las medidas de protección es demostrada por las muertes y los ataques violentos ocurridos.

El principal problema que afecta a los pueblos aislados aún no está resuelto si no se adoptan medidas efectivas y urgentes que detengan el avance de la frontera extractiva y les garantice un territorio para su libredeterminación.

—

Descargue la publicación con un clic en el siguiente enlace:

- [“Caminantes de la Selva. Los Pueblos en Aislamiento de la Amazonía Ecuatoriana”](#) (archivo pdf, 48 páginas)